

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
20 DE AGOSTO DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:14, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Antonio Ricaurte y Luis Reina, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. David Almeida, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Dr. Marco Proaño D., funcionario de la Administración General; Srs. David Viteri y Fabian Arias, funcionarios del despacho del concejal Antonio Ricaurte; Sr. José Vallejo, Lic. William Carvajal y Srta. Paola Lema, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión de la comisión realizadas el 6 de agosto de 2014.

El acta es aprobada sin ninguna observación.

2. Conocimiento del informe del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al predio municipal que está entregado en Comodato, a favor de la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha - CAPEIPI.

Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: Realiza una explicación del los proceso adoptados en relación al comodato, a favor de la CAPEIPI, se adjunta a la presente acta, el oficio No. 3136-2014-DMGBI, de 11 de agosto de 2014, como anexo No. 1.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de escuchar la intervención del Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, **resuelve:** solicitar a la Auditoría Metropolitana, remita copia del borrador del informe de bienes inmuebles, específicamente lo referente al predio en el que se encuentra ubicado el Centro de Exposiciones Quito, y una vez obtenido dicho borrador, solicitar a Procuraduría un informe y criterio legal, respecto de la factibilidad de la reversión del comodato.

3. **Exp. G-2013-053343: Barrio Brisas de San Juan:** Solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, referenciada con clave catastral No. 1471001007, que atraviesa la propiedad del Comité Promejoras del Barrio Brisas de San Juan de Calderón.

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. CALDERÓN	Favorable
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 2013-02535)

La Comisión acoge los informes técnicos y legal, y **emite dictamen favorable** a la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, referenciada con clave catastral No. 1471601007, que atraviesa la propiedad del Comité Promejoras del Barrio Brisas de San Juan de Calderón.

4. **Exp. G-2014-038772: Comité Promejoras del barrio "Alfredo Lozada":** Solicita la renovación del comodato de Administración y Uso Múltiple del predio No. 653487, con clave catastral No. 33608-01-063, sobre el cual se encuentra asentada la casa comunal del referido Comité, ubicado en el sector de La Victoria Central, parroquia Guamaní.

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 2014-01165)

La Comisión acoge los informes técnicos y legal, y **emite dictamen favorable** a la renovación del convenio de Administración y Uso Múltiple del predio No. 653487, con clave catastral No. 33608-01-063, sobre el cual se encuentra asentada la casa comunal del referido Comité, ubicado en el sector de La Victoria Central, parroquia Guamaní, por un plazo de tres años.

5. **Exp. G-2014-049351: Andrea Paulina Chiquín Llivo:** Solicita la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la calle Chordeleg, lote 081 y Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, inmueble identificado con el predio No. 127009, con clave catastral No. 31702-13-005. Área total a adjudicarse de 131.45 m2.

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. ELOY ALFARO	Favorable
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 2014-00997)

La Comisión acoge los informes técnicos y legal, y **emite dictamen favorable** a la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la calle Chordeleg, lote 081 y Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, inmueble identificado con el predio No. 127009, con clave catastral No. 31702-13-005. Área total a adjudicarse de 131.45 m2.

6. **Exp. G-2013-103623: Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE):** Solicita el comodato (convenio de Administración y Uso Múltiple) de un área de terreno de propiedad municipal, a favor del Ministerio de Educación, para destinarlo a la construcción del proyecto educativo Escuela Fiscal "Alejandro Cárdenas".

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. ELOY ALFARO	Favorable
STHV	Favorable
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 1700-2012)

La Comisión acoge los informes técnicos y legal, y **emite dictamen favorable** al comodato (convenio de Administración y Uso Múltiple) de un área de terreno de propiedad municipal, a favor

del Ministerio de Educación, para destinarlo a la construcción del proyecto educativo Escuela Fiscal "Alejandro Cárdenas", por un plazo de 50 años.

7. Varios.

Concejal Antonio Ricaurte: Solicita se haga un análisis histórico de los bienes que se han entregado en comodato, donaciones, venta, etc., en especial los que han construido mega proyectos.

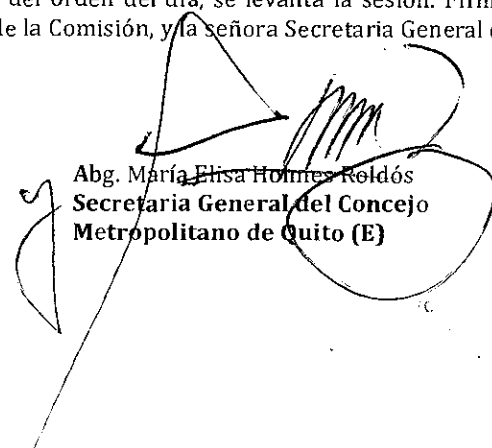
Concejal Luis Reina: Solicita que se incluya en este análisis los proyectos que tienen un aporte Municipal, como por ejemplo, los que se destinaron para proyectos de construcción de viviendas de interés social.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, acoge la moción presentada por los señores concejales Ricaurte y Reina, **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, un informe de bienes que la Municipalidad ha entregado en: venta, donación, comodato, aporte municipal, etc., en especial en los que se han construido mega proyectos, mismo que será conocido por la Comisión.

Siendo las 15:42, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).


Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

VLJ
28/08/2014


Abg. María Elisa Holmes Reinos
**Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E)**

ANEXO

1



Administración
General

Dirección Metropolitana
Gestión de Bienes
Inmuebles

Q-2013-100554

Oficio N° 3136-2014-DMGBI

Quito, 11 de agosto de 2014

Economista

Luis Reina Chamorro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Presente,

De mi consideración:

En atención al requerimiento realizado por el Dr. Antonio Ricaurte, Concejal miembro de la Comisión, en la sesión del 06 de agosto de 2014, remito a usted el informe referente al predio municipal que está entregado mediante COMODATO a favor de la Cámara de la Pequeña industria de Pichincha-CAPEIPI-, en la carpeta, encontrará la escritura del comodato así como las resoluciones emitidas por el Concejo Metropolitano, de igual manera constan los oficios enviados y recibidos por la Administración General en torno al seguimiento de este contrato y las negociaciones sobre la recuperación económica, para su conocimiento y análisis.

- Escritura de COMODATO 27-02-1984, plazo 50 años ,
- Objeto del contrato” será destinado para la realización de ferias, exposiciones y eventos industriales, comerciales, artísticos, culturales, científicos y artesanales con el objeto de promocionar la industria nacional y en especial a los productos de la Pequeña industria y artesanía.”
- Área entregada.- 23.994.50 m².
- Resolución IC-2005-597 de 24 de noviembre de 2005, se modifica resolución de 16 de febrero de 1984, en cuanto se refiere a los datos técnicos de superficie y linderos del área de terreno, ubicado en la Carolina a favor de la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, así como lo relacionado con el tiempo de plazo del comodato, que será de 50 años, contados a partir de la suscripción de la escritura respectiva.
área modificada.- 18.385.20 m²
- Resolución IC-2006-291 de 6 de julio de 2006, Revoca la Resolución IC-2005-597, en consecuencia **queda sin efecto la modificatoria**, manteniéndose los datos técnicos de superficie y linderos, así como en cuanto se refiere al plazo de uso, además se requiere la recuperación de esta área que hoy ocupa la CAPEIPI, para destinarlo a su uso recreativo. El área vigente es de 23.094.50 m².
- De acuerdo a esta Resolución el Sr. Administrador General, realizará las renegociaciones con los representantes de la CAPEIPI con el fin de que durante el tiempo que falta para cumplir el plazo, esta pueda aportar económicamente al fondo de Inversión Social Quito solidario.
Al mismo tiempo se analizará la posibilidad de que en las actuales instalaciones del Aeropuerto Mariscal Sucre, donde se tiene proyectado



Administración
General

Dirección Metropolitana
Gestión de Bienes
Inmuebles

construir un Centro de Convenciones y Exposiciones, se incorpore la CAPEIPI, de tal manera que se posibilite la recuperación del espacio que actualmente ocupa en el parque La Carolina.

- La DMGBI ha realizado el seguimiento permanente al funcionamiento y verificación del cumplimiento del objeto del contrato, es así que por solicitud el Sr. Administrador General se envió los oficios N°. 00028-2659-2013-DMGBI de 27 de mayo de 2013 e IDC-00028-3295-2013-DMGBI de 5 de julio de 2013, los mismos que en concordancia con el informe de la Administración Zonal E. Espejo, emítan su criterio favorable para iniciar la reversión del comodato, por incumplimiento del objeto del contrato
- Mediante informe de la Administración Zonal Eugenio Espejo en agosto de 2013, realiza observaciones sobre el uso al inmueble municipal y puntualiza en que son incumplimientos al contrato de comodato, la instalación de dos antenas de telefonía móvil, de igual manera el funcionamiento de locales comerciales en tiempos de ferias y de cajeros automáticos. Todas estas observaciones hacen considerar que el comodato se ha incumplido y esta Dirección también dio su criterio técnico favorable para la reversión del comodato con los oficios N°00028-2659-2013-DMGBI de 27 de mayo de 2013 e IDC-00028-3295-2013-DMGBI de 5 de julio de 2013.
- El 18 de junio de 2013 se realizó una inspección conjunta con la Administración Zonal E. Espejo, Dirección Metropolitana de Catastro, Administrador del Parque La Carolina, con el fin de constatar los informes emitidos, adjunto memoria fotográfica.

Esta Dirección no tiene información sobre los rubros que se recuperarían de acuerdo al convenio con la CAPEIPI, las negociaciones se realizaron al nivel administrativo superior, cabe anotar que existe un delegado del MDMQ en el Directorio de la CAPEIPI.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes, para lo cual adjunto la documentación antes señalada.

Atentamente,

Econ. Gustavo Chiriboga Castro.
Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles.
Adjunto: Documentación en 60 fojas útiles
FV/GCh
08-08-2014